

Sesion de la mañana del dia 4 de Abril de 1811.

Antes de dar principio a la discusion, propuso el Sr. Medina, que se eximiese a los Sres. Diputados suplentes de America de asistir a la sesion en que se trate de la pretension del Ministro Ingles, en orden a que se dé el mando temporal de las Provincias adyacentes a Portugal al Lord Wellington. Hubo algunas contestaciones sobre este punto, que absolutamente no podia admitirse a discusion por no ofrecer duda el que debian asistir a la votacion, y discusion; y a propuesta del Sr. Secretario Polo acordaron las Cortes: que la sesion de esta noche sea permanente, hasta dar una resolucion sobre la pretension del Ministro Ingles, y que las respectivas diputaciones se encarguen de convocar a los Sres. Diputados que han faltado a la sesion de este dia, para que concurren a la de esta noche, para la qual señaló el Sr. Presidente la hora de las 7 1/2.

Se leyó la Acta de la sesion de la noche anterior: En seguida hizo presente el Sr. Polo, que se hallava detenida la aprobacion de las Cuentas de los gastos ocasionados en el Salon, y Secretaria a causa de las dudas, que havia hecho presentes D. Juan Miguel de Grisalva, para proceder a su examen, y que si se tratava de decidir las que se dirigian a las Cuentas, ocasionaria retraso en la aprobacion de estas, y que para evitar esto, a fin de que se estableciese un orden mas expedito en este ramo economico, podrian los Sres. Presidente, y

Secretarios examinar dichas cuentas y aprobarlas si las hallaban conformes con arreglo al Reglamento; y que para lo sucesivo fuese el Portero mayor del Salon de Cortes, el que corriese con dichas cuentas, puesto que quando se hizo este encargo a Bonavia, no havia decidido S. M. el nombramiento de Porteros; pero todo sin perjuicio del buen concepto de Bonavia, y de que los particulares que contenga la representacion de Grisalva, y no sean solo relativos al examen de cuentas, se ventilen y expongan en Expediente separado por las reglas generales, que el Consejo tiene establecidas para sus resoluciones: Las Cortes aprobaron esta propuesta.

Se leyó el dictamen de la Comision de Justicia sobre la Consulta hecha por el Consejo de la Guerra al de Regencia, pedida con otros antecedentes por las Cortes; relativos todos a la Prision y embargo de bienes del Capitan general que fué de la Provincia de Caracas D. Vicente Emparan; y conformandose con él las Cortes, resolvieron: Que asi como el Consejo de Guerra consultó al de Regencia sobre esta prision y embargo, el Consejo de Regencia se halla en el caso de resolver la Consulta, como tambien lo demas que corresponda en vista de los escritos, que con los demas documentos deben resolverse.

En este estado dijo el Sr. Presidente, que se levantava la Sesion; pero habiendo manifestado el Sr. Paror, que no podia menos de hacer presente al Congreso algunas noticias muy interesantes, relativas a la tranquilidad del Pueblo: Se suscitaron

algunas contestaciones; y aunque algunos Sres. Diputados hicieron algunas proposiciones de palabra y por escrito, no llegó ninguna a votarse, por no haver el numero suficiente de Individuos que prescribe el reglamento.

Levantó la Sesion el Sr. Presidente.

Diego Munoz Toruño
Presidente

Juan Poloyferolina
Dip. Secret.

Miguel Ariz. D.
Zambracaxuequi
Dip. S. nio

Sesion de la noche del mismo dia.

Començó por la lectura de la Acta de la Sesion de la mañana de hoy, y antes de principiarse la discusion, que era el objeto de esta Sesion, se leyó un impreso sobre las pretensiones del Sr. Ministro Ingles; y despues algunas proposiciones y dictámenes que presentaron por escrito diferentes Sres. Diputados.

Hablanon en seguida los Sres. Mendiola, Garcia Herreros, Sanzper, Borrull, Cabatrava; y sin embargo de que tenían pedida la palabra varios otros Sres., se preguntó.

¿ Se declara suficientemente discutido este punto o no?

Y haviendose resuelto que si lo citava, se leyeron las proposiciones hechas por los Sres. Baron de Antella, Salgado, Mearia, Oliveros, Creux, Marques de Villapanca, Litevan, Amer, Ros y Villanueva, que existen en secretaria; y pareciendo que la del Sr. Mearia era la mas acomodada a la

voluntad del Congreso, se leyó de nuevo concebida en estos terminos.

„Focando el nombramiento de Generales de los Ejércitos, y Provin-
„cias al Consejo de Regencia, a quien está encomendada la defensa y seguridad
„del Estado, quieren las Cortes que S. A. proceda por sí a la conclusion de lo
„que estime mas acertado en quanto a la solicitud del Ministro Ingles acer-
„ca del mando que pide para el Lord Wellington. Pero al mismo tiempo
„previado S. M. de la importancia y necesidad de conservar la mas perfecta
„armonia con el Gabinete de Londres para el mejor éxito de la causa comun
„de las dos Naciones, y quanto puede influir en él la conocida pericia, y distin-
„guido merito de aquel ilustre General, desean tambien que el Consejo de Re-
„gencia procure negociar y concluir con el enunciado Ministro, si estuviere auto-
„rizado para ~~ello~~ por su Gobierno, la Convencion de Guerra que se propone en la
„contestacion del primer Secretario de Estado; en inteligencia que S. M. no duda,
„que el celo y prudencia de S. A. concurrirá igualmente a ~~unir~~ con nuestros
„generosos Aliados de todas aquellas deferencias que sean compatibles con el decoro
„Nacional; dando a S. M. cuenta del resultado para los efectos que convingan.”

Y puesta primero a votacion se preguntó:

¿se aprueba esta proposicion o no?

Se votó que sí se aprobava.

El Sr. Salgado pidió que se añadiesen a esta proposicion aprobada los dos ex-
tremos que comprehendia la que havia presentado; y se resolvió: Que no havia lu-
gar a addicion.

El Sr. Capmany presentó por escrito su voto; y se acordó se leyese en la sesion
de mañana. Con lo que se dió fin a esta por el Sr. Presidente.

Diego Muñoz Torneros
Presidente

Juan Polo y Catalina
Dip. de Senet.

Miguel Ariz. D.
Luzmalacarrigui
Dip. de Rio